



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., martes 29 de septiembre de 2020.

Número 117

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2606.- Expediente 00023/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	2	EDICTO 2939.- Expediente Número 00176/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 2810.- Expediente Número 814/2018, relativo a la Sociedad Mercantil.	2	EDICTO 2940.- Expediente Número 00149/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8
EDICTO 2811.- Expediente Número 00871/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 2941.- Expediente Número 00431/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8
EDICTO 2812.- Expediente Número 00804/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2942.- Expediente Número 00430/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 2813.- Expediente 001158/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2943.- Expediente Número 00373/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2814.- Expediente Número 201/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 2944.- Expediente Número 00492/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2844.- Expediente 00031/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 2945.- Expediente 00455/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	9
EDICTO 2845.- Expediente 00064/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 2946.- Expediente Número 00474/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2846.- Expediente Número 00036/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Especiales Sobre Registro de Información de Actos de Dominio.	5	EDICTO 2947.- Expediente Número 00105/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2931.- Expediente Número 00741/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2948.- Expediente Número 00428/2020, relativo al Divorcio Incausado.	10
EDICTO 2932.- Expediente Número 118/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2949.- Expediente 00363/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado.	11
EDICTO 2933.- Expediente Número 00574/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2950.- Expediente Número 01084/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2934.- Expediente Número 00652/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2951.- Expediente Número 518/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	12
EDICTO 2935.- Expediente Número 00655/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 2936.- Expediente Número 00400/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7		
EDICTO 2937.- Expediente Número 00098/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
EDICTO 2938.- Expediente Número 00461/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) de agosto de (2020), ordenó radicar el Expediente Número 00023/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por FRANCISCO JAVIER SEGURA QUIROZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en ubicado en esta ciudad, con una superficie de 04-15-18.21 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 326.15 metros, con Zoyla Libertad Segura Marroquín, AL SUR: 331.14 metros, con Hermanos Segura Quiroz; AL ESTE: 151.00 metros, con camino servidumbre de paso, AL OESTE: 151.04 metros, con hermanos Marroquín, controlado con la Clave Catastral 39-09-1630; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de agosto de 2020.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2606.- Septiembre 8, 17 y 29.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de agosto del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 814/2018, promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada de la Sociedad Mercantil denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESÚS MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Predio urbano y construcciones en el existentes, identificado como lote número 18, de la manzana 50, zona uno, ubicada en la calle Segunda Avenida número 304, de la colonia Azteca, de Altamira, Tamaulipas., con una

superficie de 201.00 m2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 10.00 metros, con lote 3; AL SURESTE; en 20.10 metros, con lote 17; AL SUROESTE: en 10.10 metros, con Segunda Avenida; y, AL NOROESTE: en 19.96 metros, con lote 19.- Propiedad amparada a nombre de JESÚS MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, por Escritura Pública Número (24,999), del Volumen 729, de fecha 17 de octubre del 2008, (Capítulo Primero), pasada ante la fe del Señor Licenciado Joaquín Argüelles Fernández Notario Público No. 1 en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial, inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Inscripción 2°, de fecha 05 de diciembre de 2008, sobre la Finca Número 12067 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$764,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 12 de agosto de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.
2810.- Septiembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00871/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Lic. Juana Cruz Espinosa en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DANIEL ARMANDO TORRES PEREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación ubicada en la Privada Tules número 137, lote 22, proveniente del predio urbano identificado como fracción derivada de dos porciones del lote "F" de Los Antiguos Ejidos de Tampico, Tamaulipas, Colonia Arenal del Condominio "Tules" del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 113.70 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y

colindancias; AL NORTE en 11.12 metros, con el lote 23 (casa habitación número 135); AL SUR en 11.13 metros, con el lote 21 (casa habitación número 139); AL ORIENTE en 10.22 metros, con Fraccionamiento Gema "ITAVU"; y AL PONIENTE en 10.22 metros, con la privada tules.- Correspondiente a un porcentaje indiviso de 3.0500% inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Inscripción 2A, Finca Número 41720 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$1'742,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este segundo distrito judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTISIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.-

Altamira, Tam., 14 de agosto del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2811.- Septiembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00804/2018, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ REFUGIO ALVARADO VALENZUELA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 77, de la manzana 99 ubicado en la calle Cedro con el número oficial 211 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 19876, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el

local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

2812.- Septiembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce (12) de agosto del presente año (2020), dictado dentro del Expediente Número 001158/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANOMER, y continuado por la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. BELÉN GARCÍA GARCÍA Y FRANCISCO MISAEL MARTÍNEZ IBÁÑEZ la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 6, de la manzana 1, de la calle Santander, número 224, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 164.028 metros cuadrados de terreno y 58.16 metros cuadrados de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M.L. con calle Santander, AL SUR en 6.60 M.L. con derecho de vía, AL ESTE en 24.66 M.L. con lote 7, AL OESTE en 25.81 M.L. con lote 5, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 36, Legajo 2-001 y Sección Segunda Número 22, Legajo 2-001, ambas de fecha 05 de enero del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 148007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA UNO (01) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de septiembre del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2813.- Septiembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 201/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. MARÍA GENOVEVA MORENO JUÁREZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 98270, lote 46, manzana 82, calle Lirios número 537, Fraccionamiento Villa Florida, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y una superficie construida de 75.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Lirios; AL SUR: en 6.00 metros con lote 21, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 45; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 47, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$534,666.66 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda siendo la cantidad de \$320,799.99 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2814.- Septiembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de marzo del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00031/2020 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. J GUADALUPE VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Congregación Cieneguilla, de Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.72 M.L., con Juan Carlos Velázquez Martínez y Cirila Gatica con calle de por medio; AL SUR, en 31.56 con M.L., con Ismael Reyes Hernández calle de por medio; AL ESTE, en 51.94 M.L., con Irma De la Cruz Guervara; AL OESTE, CON 51.73 M.L. con Adolfo Navarro Guerrero, la cual cuenta con una superficie total de 1, 607.434 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2020.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2844.- Septiembre 22, 29 y Octubre 6.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dos (02) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00064/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. BLASA VELÁZQUEZ MALDONADO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en: Congregación Cieneguilla, municipio de Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; con 98.016 M.L., con sucesión de Raymundo Zapata García; AL SUR: con 50.00+45.00, M.L. con Mateo Velázquez Maldonado y calle Democracia; AL ESTE; con 46.00 M.L.

con Eliseo Velázquez Maldonado; AL OESTE: con 22.994+22.630 M.L. con Francisco Villa y Mateo Velázquez Maldonado.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2020.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2845.- Septiembre 22, 29 y Octubre 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete de marzo del año en curso (2020), ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00036/2020 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Especiales Sobre Registro de Información de Actos de Dominio, promovidas por el C. FRANCISCO JAVIER NIÑO SÁNCHEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el Ejido Mamaleón de Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 3538.90 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con 73.05+20.60 M.L. con Ángela Carreón Torres y Capilla; AL SUR, con 43.80 M.L. con Camino Mamaleón-San Rafael; AL ESTE, con 33.10+25.60 M.L. con Vicente Acuña Sánchez y Capilla; AL OESTE, con 61.70 M.L. con Hilario Niño de León.

Con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2020.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2846.- Septiembre 22, 29 y Octubre 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres (03) de agosto del presente año (2020), dictado dentro del Expediente Número 00741/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ZAYDA MAYELA ZAMORA SALAZAR, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 37, manzana 101, ubicado en calle Narcisos, número 371, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 119.00 metros cuadrados y una construcción de 83.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.00 M.L. con calle Narcisos; AL ESTE en: 17.00 M.L. con Avenida Los Tabachines Norte; AL SUR en: 7.00 M.L. con lote 36; AL OESTE en: 17.00 M.L. con lote 38, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Finca Número 9615, de fecha 12 de junio del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA SEIS (06) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$360,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2931.- Septiembre 29 y Octubre 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro (04) de septiembre del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 118/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SENDY CAROLINA SANTOS DE LA GARZA Y DAVID POLENDO ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: casa-habitación ubicada en calle Puerto de Tampico, marcada con el número 270, de la colonia Horacio Terán, del plano oficial de esta ciudad, identificado como lote 2, de la manzana 18, compuesto por una superficie de 240.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 mts., con calle Privada; AL SUR en 12.00 mts., con lote 1; AL ESTE en: 20.00 con calle Puerto de Tampico; y, AL OESTE en: 20.00 mts., con calle República de Costa Rica; identificada como Finca Número 1548, del municipio de Victoria, con un valor comercial de: \$702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).”

Por lo que el presente, se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A LAS ONCE HORAS (11:00), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.

En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados

Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2020.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2932.- Septiembre 29 y Octubre 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00574/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en contra del C. JOAQUÍN CRUZ JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Berna, número 234, manzana 34, lote 7, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes IV con residencia en esta ciudad, con una superficie de 91.343 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE en 14.001 metros con lote 8; AL SUROESTE en 6.502 metros con línea Curva con calle República Checa; AL SURESTE en 14.149 metros con lote 6; y AL NORESTE en 6.50 metros con calle Berna.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 4060 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOAQUÍN CRUZ JUÁREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE DEL PRESENTE

AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$301,333.33 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$60,266.66 (SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del año 2020.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

2933.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FABIOLA VILLARREAL NIETO, denunciado por el C. OSCAR EDUARDO SANTOS SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de septiembre de 2020.-
El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- El Secretario de

Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.-
Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2934.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 02 de septiembre de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00655/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REBECA CANO ESPINOZA, denunciado por los C. JOSEFINA CHACÓN CANO, MANUEL ALFREDO MARTÍNEZ CHACÓN Y ESMERALDA ALCOCER CHACÓN; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de septiembre de 2020.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2935.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00400/2020, denunciado por el C. EMANUEL NAVARRETE SÁMANO, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS GERARDO SÁMANO FAJARDO, quien falleció el día (23) veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve (2019) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 21 de agosto de 2020.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2936.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00098/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA GARCIA VIUDA DE HERNANDEZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, testamentario que fuera denunciado por el C. ELIZANDRO MERCADO HERNANDEZ, Y ROSA MERCADO HERNANDEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil veinte, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a Juicio a deducirlos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 04 de septiembre del 2020.- Secretario de Acuerdos Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2937.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00461/2020, denunciado por la C. FRANCISCO MANUEL GARCIA REYES y LUIS ALBERTO GARCIA REYES, la Sucesión Testamentaria a bienes de MANUEL GARCIA CASTELÁN, quien falleció el día (02) dos de agosto del año (2020) en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 09 de septiembre de 2020.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2938.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 21 veintiuno de febrero del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO HURTADO CHÁVEZ quien falleció el 21 veintiuno de noviembre del 2013 dos mil trece, en ciudad Madero, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por IRMA DÁVALOS GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 26 de febrero de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2939.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00149/2020, denunciado por la C. HANNIA NALLELY MÉNDEZ ESPINOSA, la Sucesión Testamentaria a bienes de IRMA ESPINOSA MARTÍNEZ, quien falleció el día (02) dos de febrero del año dos mil veintes (2020), en González, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 02 de marzo de 2020.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2940.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00431/2020, denunciado por las C.C. GRACIANA DEL ÁNGEL SAN MARTIN Y ZOILA DEL ÁNGEL CRUZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALEJANDRINA DEL ÁNGEL SAN MARTIN, quien falleció el día (28) veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho (2018) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 01 de septiembre de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2941.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00430/2020, denunciado por la C. ADA ISABEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ MEDINA, quien falleció el día (28) veintiocho de diciembre del año dos mil cuatro (2004) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 01 de septiembre de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2942.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 28 de agosto de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio de dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00373/2020, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS ORTIZ REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que de conformidad con el Resolutivo Sexto del Acuerdo 12/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado, el cual menciona

que en el desarrollo de las audiencias de los procedimientos judiciales se privilegiará el desahogo de las mismas a través de Herramientas Tecnológicas que permitan la realización de videoconferencia en tiempo real, que eviten la presencia o contacto físico de las partes Por lo que previo a citar a los promoventes deberán proporcionar una cuenta de correo gmail, en la cual se les enviara una invitación a los participantes señalando la fecha y hora que se programe para poder llevar a cabo la audiencia a través de video conferencia con la Titular

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2943.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EL Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos (2) de Septiembre del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00492/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ JUAN NETTEL DÍAZ, denunciado por los C.C. BÁRBARA NETTEL RUEDA, FRANCISCO NETTEL RUEDA, JOSÉ JUAN NETTEL RUEDA, ÚRSULA NETTEL RUEDA, MARÍA DE LOS ÁNGELES EUGENIA RUEDA Y CATAÑO, también conocida como MARÍA DE LOS ÁNGELES RUEDA CATAÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 (diez) días de septiembre de 2020 (dos mil veinte).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2944.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

GENARO HERNÁNDEZ JUÁREZ e Intestamentario a bienes de XÓCHITL CASTRO RAMÍREZ, denunciado por JUAN MARTIN HERNÁNDEZ CASTRO, bajo el Número 00455/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 10 de septiembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2945.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil diecinueve, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL GIL TORRES, denunciado por MARÍA RAQUEL MENDOZA INFANTE, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de agosto del 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de firma electrónica).

Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2946.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo

Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinte, radicó el Expediente Número 00105/2020 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MARGARITA MUÑOZ TOVAR, denunciado por MANUEL GUTIÉRREZ MUÑOZ, FLOR ELIDA GUTIÉRREZ MUÑOZ, ARMANDO GUTIÉRREZ MUÑOZ, AIDA GUTIÉRREZ MUÑOZ Y EGLA ADELA GUTIÉRREZ MUÑOZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

2947.- Septiembre 29 y Octubre 13.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ ÁNGEL MATA GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2020, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MÓNICA FABIOLA TERÁN GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- Declaración Judicial mediante sentencia de que ha procedido el Divorcio que promuevo en contra de JOSÉ ÁNGEL MATA GONZÁLEZ

B.- Declaración Judicial mediante sentencia definitiva de que ha procedido la disolución de la Sociedad Conyugal que tengo con JOSÉ ÁNGEL MATA GONZÁLEZ.

C.- Condena Judicial mediante Sentencia Definitiva para que JOSÉ ÁNGEL MATA GONZÁLEZ pague a mi favor los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de septiembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2948.- Septiembre 29, 30 y Octubre 1.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en fecha veintisiete (27) de agosto del dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00363/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado, promovido por la C. CAROLINA LARA LEYVA en contra del C. FERNANDO HERNANDEZ GÓMEZ y por auto de fecha cuatro (04) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), se ordena la publicación del emplazamiento a la parte demandada FERNANDO HERNANDEZ GÓMEZ por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la Puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de las últimas publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de diciembre del 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.

2949.- Septiembre 29, 30 y Octubre 1.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ RICARDO SOLÍS TAPIA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 01084/2018, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderados

generales para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ RICARDO SOLÍS TAPIA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con cinco anexos consistentes en Poder General, contrato de compraventa, tabla de amortización, estado de cuenta, y un traslado signado por el C. Licenciado Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhiben, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de la C. JOSÉ RICARDO SOLÍS TAPIA, quien tiene su domicilio en calle Avenida Álvaro Obregón número 1204, Departamento 9, Esquina con calle Ipres de la colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89580, de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 001084/2018.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose

a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Emilio Carranza número 308 Altos, Poniente entre Sor Juana Inés de la Cruz y Doctor Matienzo de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, se tiene como asesor jurídico el C. Licenciado Rodolfo Medina Chávez.- Se le tiene por autorizado al C. Licenciado Isidro Medina Damián, para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal, autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.-Se tiene como representante común al Licenciado Isidro Medina Damián, de la parte actora, por lo que désele la intervención legal correspondiente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (02) dos días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Isidro Medina Damián, quien actúa dentro del Expediente 01084/2018, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido

posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JOSÉ RICARDO SOLÍS TAPIA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. JOSÉ RICARDO SOLÍS TAPIA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 11 de septiembre de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2950.- Septiembre 29, 30 y Octubre 1.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 518/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por JUAN MIGUEL MARTÍNEZ INFANTE, a fin de acreditar la posesión y dominio de un bien inmueble inscrito el 21 de diciembre de 1998, en el Departamento de Catastro Municipal, con una superficie de 6,794.00 metros cuadrados, controlado con la Clave Catastral Número 01091413, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 39.00 metros con Josefina Serna; AL SUR en 112.750 metros en línea quebrada con Familia Méndez; AL ESTE en 69.450 metros en línea quebrada con Familia Méndez, AL OESTE en 124.500 metros en línea quebrada con Río San Marcos.

Por el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 08 de septiembre de 2020.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2951.- Septiembre 29, Octubre 8 y 20.- 1v3.